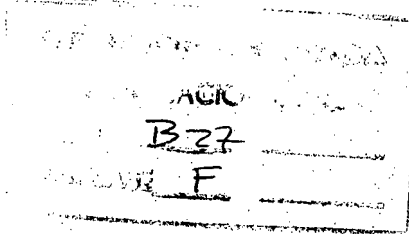


175367

175367



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL COMPANY VILAR

RESIDENCIA: Santa Rita, 25 - ALDAYA (VALENCIA).-

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE UNION ENTRE LADOS DE  
GAVETA O CAJON".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

175367

76



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

175367<sup>78</sup>



1 El estado actual de la técnica aplicada a la fabri-  
 cación de gavetas o cajones de todo tipo, incluye la obten-  
 ción de un perfil de plástico extrusionado, habitualmente pro-  
 visto de tabiques internos que constituyen los lados y la pa-  
 5 red trasera del cajón o gaveta, combinándose dicho perfil de  
 plástico con un lado frontal de madera el cual queda unido al  
 perfil por medio de piezas intermedias de acoplamiento.

10 El estado de la técnica anterior a la presente me-  
 moria utiliza, por lo común, piezas de ensamblaje entre la  
 frontera y los lados de la gaveta, dispuestas de tal manera  
 que una parte de la pieza de ensamblaje se acopla directamen-  
 te en los huecos de los perfiles extrusionados y la otra par-  
 te de la pieza se acopla directamente en encajes practicados  
 en la frontera del cajón,

15 En la estructuración y montaje de los elementos con-  
 ponentes de una gaveta debe seguirse un criterio conducente  
 a conseguir un alto índice de resistencia mecánica, conside-  
 rando el trabajo que habitualmente desempeña una gaveta y, de  
 modo especial las holguras de acoplamiento que se manifiestan  
 20 entre cuerpos de la misma o distinta naturaleza. En tal sen-  
 tido, el objeto de esta solicitud utiliza también un nexo de  
 anclaje entre los perfiles extrusionados y el frontis de ma-  
 dera de un cajón, pero atendiendo principalmente al hecho de  
 conseguir un acoplamiento altamente resistente, por cuanto -  
 25 que parte de la circunstancia de acoplar el nexo de unión di-  
 rectamente al tabique intermedio del perfil extrusionado y al  
 hueco que forma dicho tabique con las propias paredes del per-  
 fil mediante el auxilio de elementos capaces de establecer una  
 retención complementaria.

30 Según este criterio el nexo de unión entre lados de



175367

1 gaveta o cajón que constituye el objeto de esta solicitud que  
 dará constituido mediante una pieza en forma de "U", moldeada  
 a base de materias plásticas en cuya rama central se ha --  
 previsto una ranura dispuesta en sentido longitudinal, la --  
 5 cual actua como medio de acoplamiento entre el nexo de unión  
 y el perfil extrusionado.

Por otra parte, la citada rama ranurada del nexo de  
 unión se prolonga en una aleta extrema con dientes de retención  
 la cual sobresale transversalmente respecto de uno de los la--  
 10 dos de dicha pieza en "U". En estas condiciones la pieza en  
 "U", constitutiva del nexo de unión se acopla a través de --  
 las ranuras de su rama central en uno de los tabiques internos  
 del perfil que actua como lado de la gaveta, quedando encaja--  
 da la aleta extrema del nexo en una hendidura practicada al --  
 15 efecto en la pieza que actua como frontera de dicha gaveta.

Al objeto de obtener una idea clara, concisa y con--  
 creta, se ha confeccionado una hoja de planos, como parte --  
 integrante de la presente memoria, pero a título meramente ex--  
 plicativo y sin caracter restrictivo alguno, como un ejemplo  
 20 de realización industrial, del objeto que nos ocupa, acogien--  
 donos a sus referencias numéricas para la explicación de los  
 mismos.

La figura 1a muestra una vista en perspectiva del --  
 perfil y nexo de unión ensamblado objeto de la invención. Se  
 25 observan los huecos internos -1- del perfil -2- donde queda --  
 alojado el nexo de unión -3- guiado por el tabique interno -4--  
 del perfil a través de la ranura -5- que presenta su rama cen--  
 tral -6- quedando esta última prolongada en una aleta extrema  
 -7- con dientes -8- de retención, la cual sobresale transver--  
 30 salmente respecto de uno de los lados de la pieza en "U".



16 Dic 1977

175367

1

La figura 2ª muestra una vista en perspectiva de la pieza en forma de "U" objeto de la invención. Se observa la ranura -5- en sentido longitudinal prevista en la rama central -6- del propio cuerpo, prolongandose dicha ranura -5- del cuerpo en "U", en una aleta -7- extrema con dientes de retención -8-, sobresaliente respecto de uno de los lados de dicha pieza y como prolongación de la rama central -6-.

5

10

La figura 3ª muestra una vista del perfil seccionado verticalmente del cuerpo de unión objeto de la invención. Se observa el propio cuerpo en "U" -3- y la aleta -7- como prolongación de uno de sus lados, así como los dientes en pico de sierra en las caras de dicha aleta -7- y en la cara externa de la rama central -6-.

15

La figura 4ª muestra un detalle seccionado transversalmente del frontal de que consta el objeto de la invención. Se observa el frontal -9- y la hendidura -10- practicada en la cara interna de dicho frontal -9-.

20

La figura 5ª muestra un detalle seccionado verticalmente del montaje, del perfil frontal y del nexo de unión objeto de la invención. Se observa el nexo de unión o cuerpo en forma de "U" -3- anclado en el tabique interno -4- del perfil -2- centrado a través de la ranura longitudinal -5- practicada en la rama central -6- de dicho cuerpo en "U" -3-, así como la aleta -7- del mismo alojada en la hendidura -10- practicada en la cara interna -11- del frontal -9-.

25

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente el funcionamiento y montaje del objeto de la invención, que es como sigue:

30

Ensamblado el cuerpo en "U" -3- en los huecos -1- de los perfiles -2- y guiado por su ranura longitudinal -5-

175367<sup>46</sup>



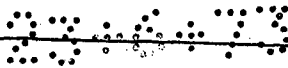
1 prevista en su rama central -6-, a lo largo del tabique inter  
no -4- del propio perfil -2-, se procede al acoplo de su ale-  
ta -7- sobresaliente de uno de sus lados y como prolongación  
de su rama central -6- a introducirla en la hendidura -10- -  
5 practicada en la cara interna -11- del frontal -9-, consiguien-  
dose con ello un perfecto acoplamiento de alto grado resisti-  
vo ya que dicha aleta -7- presenta en sus caras unos dientes  
en pico de sierra -8- que sirven de medio de retención entre  
los perfiles -2- y el frontal -9-.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta --  
descripción para que cualquier persona perita en la materia --  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así --  
como las ventajas que de su realización industrial han de --  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-  
15 dos son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que el -  
nexo de unión entre lados de gaveta o cajón, que se solicita  
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a -  
fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles  
20 en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización  
del nexo de unión entre lados de gaveta o cajón, que se soli-  
cita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, prac-  
ticable por mano de obra no especializada, lo que se traduce  
25 en ahorros importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada porque el acoplo  
entre los perfiles y frontal es llevado a cabo por medio de -  
una pieza en forma de "U", la cual presenta una aleta en pro-  
longación de su rama central y con dientes en las caras late-  
30 rales del mismo, por lo que es evidente que el Modelo solici-



175367<sup>1A</sup> DIC 1974

1 tado adquiere una utilidad práctica singular por el benefi-  
cio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-  
ginas siguientes:

10

-----

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----

175367<sup>76</sup>



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



17536716 DIC. 1971

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO DE UNION ENTRE LADOS DE GAVETA O CAJON, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante una pieza en forma de "U", que presenta su rama central provista de una ranura dispuesta en sentido longitudinal estando dicha rama ranurada prolongada en una aleta extrema con dientes de retención la cual sobresale transversalmente respecto de uno de los lados de dicha pieza en "U" de manera que esta última se acopla a través de la ranura de su rama central en uno de los tabiques internos del perfil que actua como lado de la gaveta, quedando encajada la aleta extrema del nexa en una hendidura practicada al efecto en la pieza que actua como frontera de dicha gaveta.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO DE UNION ENTRE LADOS DE GAVETA O CAJON".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 diciembre 1.971  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

